



La Constitución de 1978

El marco jurídico de la democracia, los derechos y el Estado autonómico en España

HIS-000021

RESUMEN

Norma fundamental aprobada por las Cortes y ratificada en referéndum en 1978. Define España como Estado social y democrático de derecho, establece una monarquía parlamentaria, garantiza derechos y libertades y crea un marco territorial descentralizado basado en comunidades autónomas.

DATOS ESENCIALES

ID ATLAS

HIS-000021

FAMILIA

Acontecimientos históricos

FECHA INICIAL

1977-08-01

FECHA FINAL

1978-12-29

LUGAR

España

ACONTECIMIENTOS RELACIONADOS

La Transición democrática, El franquismo

FECHA DE REVISIÓN

2026-08-16

Contexto histórico

Las elecciones del 15 de junio de 1977 formaron las primeras Cortes democráticas desde la Segunda República. Aunque no se habían convocado formalmente como constituyentes, asumieron la elaboración de una nueva norma fundamental. España afrontaba simultáneamente la transformación de las instituciones franquistas, una grave crisis económica, demandas de autonomía, movilización social, terrorismo y presión de sectores involucionistas. La búsqueda de acuerdos entre UCD, PSOE, PCE, AP y nacionalistas catalanes, entre otras fuerzas, dio forma al proceso constituyente.

Causas

La Constitución respondió a la necesidad de dotar de legitimidad democrática y estabilidad jurídica al nuevo sistema surgido de la reforma política. Era necesario reconocer derechos y libertades, regular elecciones e instituciones representativas, definir el papel de la Corona, limitar los poderes públicos y articular las demandas territoriales. La memoria de los conflictos del siglo XX favoreció una estrategia de acuerdo, mientras que la pluralidad de las Cortes obligó a negociar fórmulas de compromiso.

Desarrollo

La Comisión Constitucional designó una ponencia de siete miembros que inició sus trabajos el 1 de agosto de 1977. Tras anteproyectos, enmiendas y debates, Congreso y Senado aprobaron el texto el 31 de octubre de 1978. El referéndum del 6 de diciembre lo ratificó. El rey lo sancionó el 27 de diciembre y el BOE lo publicó el 29, fecha de su entrada en vigor. La aplicación posterior exigió leyes orgánicas, creación del Tribunal Constitucional, aprobación de estatutos de autonomía y desarrollo de los derechos e instituciones previstos.

Consecuencias

La Constitución consolidó el pluralismo político, el sufragio universal, la protección de derechos y un sistema de poderes limitados jurídicamente. Instituyó la monarquía parlamentaria y unas Cortes bicamerales, reguló el Gobierno y el poder judicial y estableció mecanismos de control constitucional. Su modelo territorial hizo posible el Estado de las autonomías. También proporcionó el marco para la alternancia y la integración europea. Ha sido reformada en 1992, 2011 y 2024; estas reformas posteriores no deben confundirse con el contenido histórico original aprobado en 1978.

LÍNEA TEMPORAL

Hitos cronológicos

■	1 de agosto de 1977	Inicio de los trabajos de la Ponencia Los siete ponentes comienzan la preparación del anteproyecto constitucional.
■	31 de octubre de 1978	Aprobación parlamentaria Los plenos del Congreso y del Senado aprueban el texto constitucional.
■	6 de diciembre de 1978	Referéndum constitucional El electorado ratifica el texto aprobado por las Cortes.
■	27 de diciembre de 1978	Sanción y promulgación El rey sanciona la Constitución en una sesión solemne.
■	29 de diciembre de 1978	Publicación y entrada en vigor La Constitución se publica en el BOE y entra en vigor el mismo día.

Fuentes de verificación

- **Boletín Oficial del Estado**
URL o referencia: BOE-A-1978-31229, Constitución Española · Nota: Texto consolidado oficial; para el estudio histórico debe distinguirse el texto original de las reformas posteriores.
- **Congreso de los Diputados**
URL o referencia: Portal de la Constitución y proceso de elaboración de 1978 · Nota: Fuente institucional para texto, cronología, ponentes y trabajos parlamentarios.
- **Centro de Estudios Políticos y Constitucionales**
URL o referencia: Estudios y ediciones sobre la Constitución española · Nota: Institución académica pública de referencia para contextualización constitucional.

Nota editorial

La fecha inicial se fija en el comienzo de los trabajos de la Ponencia y la final en la publicación y entrada en vigor. Se advierte que el texto consolidado vigente incorpora reformas de 1992, 2011 y 2024. No se añaden datos variables de presencia PAU.

Conceptos históricos

- **Constitucionalismo**
- **División de poderes**
- **Monarquía parlamentaria**
- **Consenso constitucional**
- **Estado de las autonomías**
- **Integración europea**
- **Reforma política**
- **Soberanía nacional**
- **Sufragio universal**
- **Nacionalismo periférico**

Actualización 23/08/2026 · Recursos y créditos conservados en la Biblioteca Multimedia.